



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2025-D-FCE.- de 26 de marzo del 2025 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El informe presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis - designado con la Resolución N° 016-2025-D/FCE y refrendado con la Resolución N° 008-2025-UI/FCE - titulado: **“EFECTOS DE LAS EXPORTACIONES PRIMARIAS EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE PERÚ: 1950-2023”**, presentado por los bachilleres **FRANCK STIVENS BAZAN PENADILLO, YENNIFER YEISY MORALES RODRÍGUEZ y WALTER NILO NIEVES BARRETO.**

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU del 27 de noviembre del 2024, art. 73° Inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

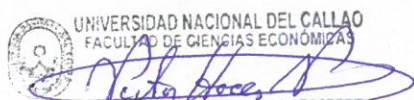
Que según, el referido reglamento, indica. “que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis.”

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para el Desarrollo de la Tesis, titulado “EFECTOS DE LAS EXPORTACIONES PRIMARIAS EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE PERÚ: 1950-2023”, presentado por los bachilleres FRANCK STIVENS BAZAN PENADILLO, YENNIFER YEISY MORALES RODRÍGUEZ y WALTER NILO NIEVES BARRETO.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DR. VÍCTOR HOCÉS VARILLAS
DECANO